



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 122 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 28 JUN. 2024

VISTOS:

El Memorando No. 566-2024-GM-MDP-T de fecha 26 de junio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo señalado por el artículo 6° del texto legal antes mencionado, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; contando con las facultades establecidas en el artículo 20° de la misma legislación, dentro de ellas la de designar y cesar, a propuesta del gerente municipal, a los demás funcionarios y directivos públicos (numeral 17); y la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal (numeral 20).

Que, a través del acápite 2.2 del numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 050-2024-A-MDP/T el despacho de alcaldía desconcentra en la Gerencia Municipal, la función de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 189-2023-GM-MDP/T se designó, a partir del 17 de julio del 2023, al CPC Edgar Melitón Parihuana Serrano como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que se encuentra bajo el régimen del Decreto Legislativo No. 1057 – Régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Confianza,

Por lo que, de conformidad con las facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, al 30 de junio del 2024, la designación del **CPC EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO** como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Pocollay; dándoseles las gracias por los servicios prestados a la entidad, y quien deberá de proceder a efectuar la entrega de cargo con arreglo a ley.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se proceda al acto de notificación de la presente resolución al interesado y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos a fin que proceda a ingresar este acto administrativo en el legajo del servidor antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAMB/
C.c.
Alcaldía
Archivo
GAJ
GAF
SGRRHH (2)
Interesado
EFTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NÉSTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL

28505